



Artículo Cuarto.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Quinto.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para su implementación según norma expresa.

Artículo Sexto.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, realizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

WILBER JIMÉNEZ MENDOZA
Rector

LIDA PANIURA RODAS
Secretaria General

2320298-1

Autorizan viaje de profesora de la Universidad Nacional Agraria La Molina a evento a realizarse en Irlanda

UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0549-2024-R-UNALM

La Molina, 25 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación N° 078-2024-TAPA, de fecha 19 de junio de 2024, el Departamento Académico Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias concedió comisión de servicios a la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, del 12 al 23 de setiembre de 2024, a fin de participar en el "Congreso 11th International Whey Conference", el cual ha sido aceptada como Poster en forma presencial, a realizarse del 15 al 18 de setiembre de 2024, a realizarse en el Royal Dublin Society (RDS), ciudad de Dublin, Irlanda;

Que, mediante Resolución N° 145-2024/FIAL, de fecha 5 de julio de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias resuelve otorgar la comisión de servicios a la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios y directora(e) del Departamento en mención, del 12 al 23 de setiembre de 2024, a fin de participar en el "Congreso 11th International Whey Conference", a realizarse en el Royal Dublin Society(RDS), ciudad de Dublin, Irlanda;

Que, mediante Comunicación N° 380-2024-DECANATO/FIAL, de fecha 9 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias solicita al vicerrector académico apoyo económico para la inscripción al evento "Congreso 11th International Whey Conference", y cubrir 4 días de viáticos, a nombre de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, con la finalidad de que presente el Póster: "Sensory characterization and identification of the ideal profile of yogurt based on whey and Sushuro (Nostoc sphaericum) through CATA (Check Allthat Apply)", en el Congreso antes mencionado;

Que, mediante Comunicación N° 283/24 VR.AC, de fecha 24 de julio de 2024, el vicerrector académico hace de conocimiento que asumirá los gastos a través de la unidad operativa 02.100.04.00 "Apoyo a la Enseñanza y Material Didáctico", los gastos de viáticos a nombre de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, a fin de que participe en el "Congreso 11th International Whey Conference";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y,

estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a fin de que participe en el "Congreso 11th International Whey Conference", a realizarse en el Royal Dublin Society(RDS), ciudad de Dublin, Irlanda, del 15 al 18 de setiembre de 2024, en la que presentará el Póster: "Sensory characterization and identification of the ideal profile of yogurt based on whey and Sushuro (Nostoc sphaericum) through CATA (Check Allthat Apply)".

Artículo 2.- Otorgar la Comisión de Servicios a la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, del 12 al 23 de setiembre de 2024, para asistir al "Congreso 11th International Whey Conference", a realizarse en el Royal Dublin Society(RDS), ciudad de Dublin, Irlanda.

Artículo 3.- El Vicerrectorado Académico asumirá los gastos de los viáticos de la Dra. Fanny Ludeña Urquiza, con cargo a la unidad operativa 02.100.04.00 "Apoyo a la Enseñanza y Material Didáctico".

Artículo 4.- La comisionada deberá presentar un informe ante la Facultad de Industrias Alimentarias con copia al Vicerrectorado Académico de esta institución, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de su retorno al país, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y archívese.

AMÉRICO GUEVARA PÉREZ
Rector

JORGE PEDRO CALDERÓN VELÁSQUEZ
Secretario General

2320475-1

Aprueban licencia a favor de docente de la Universidad Nacional de Juliaca para participar en pasantía a realizarse en Brasil

COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO
DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 592-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 16 de julio de 2024

VISTOS:

La Carta N° 034-2024/HPV-UNAJ, de fecha 11 de junio de 2024; Carta N° 208-2024/WMSV-EÍER, de fecha 12 de junio de 2024; Carta N° 507-2024-FCI-UNAJ, de fecha 14 de junio de 2024; Informe N° 023-2024/YTPA-DITT-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024; Carta N° 132-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 03 de julio de 2024; Carta N° 035-2024/HPV-UNAJ, de fecha 08 de julio de 2024; Informe Jurídico N° 291-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Oficio N° 0078-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 10 de julio de 2024; Acuerdo N° 844-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada